



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

ALGARROBO, 30 AGO 2022
DECRETO 1876
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 719 de fecha 22.07.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 1635 de fecha 03.08.2022, Aprueba Acuerdo N° 099 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03.08.2022.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, **"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"**.

DECRETO:

I. Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para llamado de Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**. -

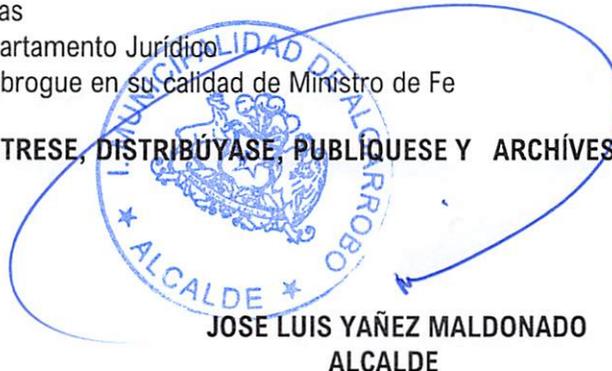
II. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Coordinador General de Seguridad Publica, o quien le subrogue
- Administrados Municipal
- Funcionario de Unidad de Luminarias
- Director Jurídico o Profesional Departamento Jurídico
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Inspecciones Generales y Movilización (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 AGO 2022
FECHA SALIDA:	30 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°